



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 598/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Patricia Mónica BAREMBOIM, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la Tesina, sin dar cumplimiento al punto 1.6 de la Ordenanza N° 924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 598/2012 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 598/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la Tesina, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 1.6 de la Ordenanza N° 924, a la alumna Patricia Mónica



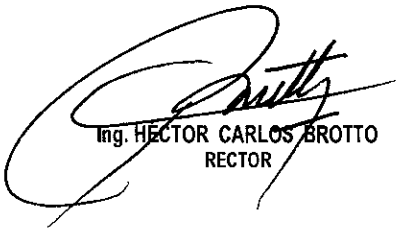
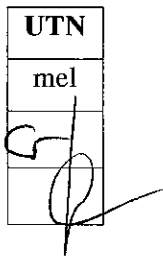
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



BAREMBOIM, Legajo N° 31369, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2013/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARD F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior